



Documento firmado electrónicamente por
David Ibaceta Medina
Director General
Código validación: 148634185298



El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.cplt.cl utilizando el código de validación indicado anteriormente

Oficio N° 353 / 09-01-2024
El folio ha sido generado electrónicamente.

MAT.: Requiere información sobre procedimiento de gestión, registro y comunicación de listas de espera para atenciones en salud e intervenciones quirúrgicas.

ANT.: No hay.

SANTIAGO,

**A: DR. OSVALDO SALGADO ZEPEDA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES**

**DE: DAVID IBACETA MEDINA
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

1. El Consejo para la Transparencia ha tomado conocimiento a través de medios de prensa de determinadas irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República, con ocasión de una auditoría efectuada al Hospital Dr. Sótero del Río, en relación con el procedimiento de gestión de las listas de espera para atenciones de salud en el referido establecimiento (informe de auditoría entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023).
2. En atención a lo anterior, y en ejercicio de sus competencias, funciones y atribuciones legales, en particular la conferida en el literal c) del artículo 33 de la Ley de Transparencia relativa a promover la transparencia de la función pública, la publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado, y el derecho de acceso a la información; y, en el literal k) referente a recibir cooperación de órganos públicos, **esta Corporación solicita a usted, tener a bien, remitir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente oficio, información relacionada con el procedimiento de gestión, registro y comunicación de listas de espera para atenciones en salud e intervenciones quirúrgicas, tanto**

GES como No GES, que se genere en los órganos competentes, y en particular los siguientes antecedentes:

- a) Procedimiento de gestión y registro de listas de espera para atenciones en salud e intervenciones quirúrgicas, distinguiendo entre atenciones GES y No GES.
- b) Criterios de oportunidad u otros, que se incorporan en los procedimientos indicados.
- c) Identificación de los funcionarios intervinientes en el marco de los referidos procedimientos, especificando roles y funciones.
- d) Identificación de los procedimientos de control y funcionarios que intervienen en ellos, en los respectivos procedimientos de gestión y registro de listas de espera.
- e) Proceso de comunicación y notificación a los pacientes, relacionados con el ingreso, derivación, interconsulta, egreso u otro estado, en el marco de los procedimientos informados.
- f) Rol que desempeña su institución en los procedimientos informados.

3. Se solicita remitir la información correspondiente a las siguientes casillas de correo electrónico: contacto@consejotransparencia.cl; agonzalez@consejotransparencia.cl; dibaceta@consejotransparencia.cl; amunoz@consejotransparencia.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

DAVID IBACETA MEDINA
Director General
Consejo Para la Transparencia

DISTRIBUCIÓN:

1. Dr. Osvaldo Salgado Zepeda, Subsecretario de Redes Asistenciales.
2. Dirección General del Consejo para la Transparencia.
3. Dirección Jurídica del Consejo para la Transparencia.
4. Unidad de Normativa y Regulación del Consejo para la Transparencia.
5. Unidad de Expediente Electrónico del Consejo para la Transparencia.
6. Archivo.

